



Déjame VOTAR

Muchos californianos piensan equivocadamente que si tienen un récord criminal no pueden votar.

Mientras, los políticos se aprovechan de esto para ganar las elecciones.

¿Está en libertad probatoria?

¿Cumplió con su libertad condicional?

¿Cumplió con su supervisión comunitaria?

¿SI SU RESPUESTA ES SÍ?
TIENE DERECHO A VOTAR

Si fue condenado por un delito menor, siempre puede votar.

De hecho, siempre mantiene su derecho a votar a menos esté cumpliendo una sentencia por ciertos delitos mayores.

Si fue encontrado culpable de un delito mayor, puede votar si:

- Está en libertad probatoria 0
- cumplió con su supervisión comunitaria post liberación 0
- cumplió con su supervisión obligatoria 0
- cumplió con su libertad condicional.

Su derecho al voto se restablece automáticamente al cumplir con su sentencia. Sólo tiene que llenar una tarjeta de inscripción para votar.

Inscríbase para votar en:
LETMEVOTECA.ORG

La fecha límite para inscribirse para votar en las Elecciones del 4 de noviembre es el 20 de octubre de 2014.

¿Preguntas?
votingrights@acluca.org

